



ACTA N°591

En la Sala de sesiones de Consejo Directivo, el día 27 del mes de NOVIEMBRE del 2019, siendo las 14:39 horas, se reúnen los Miembros de Consejo Directivo, oportunamente citados, Ingenieros: Gustavo COTELLA, Martín de YONG, Marcelo FLORES, Tomas MONDINO, Javier PUIATTI, Ezequiel TARDIVO, Alberto WILLNECKER; las Srtas. Mariana GIRARDI, Sofia ROTELLI; y los Sres. Leonardo TREJO y Horacio GEUNA.

Preside la reunión la Sra. Decana de la Facultad, Ing. Miriam MARTINELLO, y se desempeña como Secretario de Actas el Sr. Secretario Académico, Ing. Diego ACEVEDO.

En primer lugar, la Sra. Decana solicita tratar el despacho de la comisión conjunta de enseñanza y biblioteca y de presupuesto antes del tema 1) e incorporar al tratamiento el despacho de la comisión de investigación y extensión, que fue enviado por mail inmediatamente después de la notificación para la reunión de CD y el CD aprueba por unanimidad.

CONSIDERACIÓN DE ACTA N° 589 Y 590

Posteriormente pone a consideración las actas 589 y 590 que previamente fueron enviadas para su lectura y el CD las aprueba por unanimidad.

DESPACHO DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE ENSEÑANZA Y BIBLIOTECA Y PRESUPUESTO

La Sra. Decana comenta que la comisión conjunta se reunió para trabajar sobre dos temas: la solicitud de cargos docentes presentados por el Dpto. de Tecnología Química (DTQ) y la solicitud de cargos docentes presentados por el Dpto. de Ciencias Básicas. Con base a su análisis la comisión resolvió sugerir al CD:

1. Aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo en el DTQ con las siguientes características: Orientación Docente en: Operaciones Unitarias II (Cód. 9135) y Laboratorio de Procesos (Cód. 9139) del Área Ciencias de la Aplicación del Departamento de Tecnología Química. Orientación en Investigación: Área 6 - Energía, Materiales y Tecnología, 6.3. Energías renovables y no renovables. Fuentes no convencionales.
2. Aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Simple en el Dpto. de Cs. Básicas con las siguientes características: Orientación Docente en: Cálculo I (Cód. 0401) y Cálculo III (Cód. 0404). Orientación en Investigación: Área 8 - Desarrollos en disciplinas específicas, 8.2. Ciencias matemáticas (Álgebra y Geometría Diferencial).
3. Aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo en el Dpto. de Cs. Básicas con las siguientes características: Orientación Docente en: Cálculo II (Cód. 0402), Cálculo III (Cód. 0403) y Energía Solar (Cód. 0478). Orientación en Investigación: Área 7 - Desarrollo sustentable, medio ambiente, salud y calidad de vida, 7.5. Contaminación. Restauración de ambientes degradados.
4. Aprobar sujeto a disponibilidad presupuestaria el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular Exclusivo en el Dpto. de Cs. Básicas con las siguientes características: Orientación Docente en: Probabilidad y Estadística (Cód. 0406) y Probabilidad y Procesos Aleatorios (Cód. 0454). Orientación en Investigación: Área 5 - Industria, 5.9. Transformación de recursos naturales en productos de alto valor agregado.

La Sra. Decana propone aprobar el despacho y el CD aprueba por unanimidad.

1) PROPUESTA DE JURADO CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO DE PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON RÉGIMEN DE DEDICACIÓN SIMPLE EN LAS ASIGNATURAS CÁLCULO I (0401) / ALGEBRA LINEAL (0404) - DPTO. CIENCIAS BÁSICAS

La Sra. Decana informa que el Director del Dpto. de Cs. Básicas, ha acercado la propuesta de jurados para actuar en el concurso aprobado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Simple con las características: Orientación Docente en: Cálculo I (Cód. 0401) y Cálculo III (Cód. 0404). Orientación en Investigación: Área 8 - Desarrollos en disciplinas específicas, 8.2. Ciencias matemáticas (Álgebra y Geometría Diferencial). Posteriormente la Sra. Decana procede a dar lectura a la propuesta:

TITULARES	SUPLENTE
Prof. Sara ALANIZ - U.N.S.L (D.N.I. N°13.675.579)	Prof. Juan Antonio RENAUDO - U.N.S.L (DNI N°13.039.209)
Prof. Gladys Carmen MAY- U.N.S.L (DNI N°11.310.657)	Prof. Daniel FEIZZIA - U.N.S.L (DNI N°13.903.563)
Prof. María Alejandra MENDEZ - U.N.R.C. (DNI N°16.891.640)	Prof. María Nidia ZILETTI - U.N.R.C. (DNI N°16.530.203)

Además, la Sra. Decana informa que el Centro de Estudiantes de Ingeniería propone como jurado alumno Titular y Suplente a los estudiantes: Lucia CELIZ (DNI N°40.202.440) y Joaquín OLIVERA (DNI N°39.611.433), respectivamente.

Por último, la Sra. Decana informa que los miembros propuestos cumplen con los requisitos y propone al CD aprobar la nómina de Jurados propuestos. El CD aprueba por unanimidad.

2) PROPUESTA DE JURADO CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO DE PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN LAS ASIGNATURAS CÁLCULO II (0402) / CÁLCULO III (0403) / ENERGÍA SOLAR (0352) - DPTO. CIENCIAS BÁSICAS

Siendo las 14:49 h se incorpora el Consejero Ariel MANELLI.

La Sra. Decana informa que el Director del Dpto. de Cs. Básicas, ha acercado la propuesta de jurados para actuar en el concurso aprobado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo con las características: Orientación Docente en: Cálculo II (Cód. 0402), Cálculo III (Cód. 0403) y Energía Solar (Cód. 0478). Orientación en Investigación: Área 7 - Desarrollo sustentable, medio ambiente, salud y calidad de vida, 7.5. Contaminación. Restauración de ambientes degradados. Posteriormente la Sra. Decana procede a dar lectura a la propuesta:

TITULARES	SUPLENTE
Prof. Sara ALANIZ - U.N.S.L (D.N.I. N°13.675.579)	Prof. Juan Antonio RENAUDO - U.N.S.L (D.N.I. N°13.039.209)
Prof. Gladys Carmen MAY- U.N.S.L (D.N.I. N°11.310.657)	Prof. Daniel FEIZZIA - U.N.S.L (D.N.I. N°13.903.563)
Prof. Jorge Agustín ADARO - U.N.R.C. (D.N.I. N°14.144.505)	Prof. Alba LEMA - U.N.R.C. (D.N.I. N°17.576.853)

Además, la Sra. Decana informa que el Centro de Estudiantes de Ingeniería propone como jurado alumno Titular y Suplente a los estudiantes: Luciano PUTERO (DNI N: 39546344) y Julieta MARIONI (DNI N: 39475139), respectivamente. Por último, la Sra. Decana informa que los miembros. El CD aprueba por unanimidad.

3) PROYECTO DE CALENDARIO ACADÉMICO 2020

La Sra. Decana informa que se ha hecho llegar una propuesta de calendario académico 2020, realizada por Registro de Alumnos y la Secretaría Académica. La Sra. Decana propone que sea analizado por la comisión de Enseñanza y Biblioteca. El CD aprueba por unanimidad.

4) EXPTE N° 133203: DICTAMEN COMITÉ EVALUADOR – PROMOCIÓN A PROF. ASOCIADO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA– ING. PABLO GALIMBERTI

La Sra. Decana comenta los detalles que el Comité ha volcado en el dictamen y en donde proponen por unanimidad la promoción a Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva del Ing. Pablo GALIMBERTI, justificando el mismo con base en el análisis de los antecedentes presentados, el tribunal considera que cumple los requisitos para acceder al cargo de referencia y reúne las cualidades que hacen presumir un buen desempeño futuro. La Sra. Decana propone al CD aprobar el dictamen, y elevar al CS para la designación del mencionado docente. El CD aprueba por unanimidad.

Handwritten signatures of several individuals, including Leonardo J. Trigo.



- COMISIÓN INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

La Sra. Decana, comenta que la comisión realizó el análisis de dos temas: el Incidente N° 91366-4: Renovación protocolo de trabajo entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Córdoba. – Continuación de tratamiento, y el Expediente N° 133410 – Solicitud de firma de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Empresa Bounous Hermanos S.A.

En relación al primer tema (Renovación protocolo de trabajo entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Córdoba); la comisión informa que visto que el presente protocolo fue tratado por esta Comisión el 29 de agosto de 2019; y considerando que; se realizaron las modificaciones propuestas previo a las correspondientes consultas a las Áreas Centrales, se propone desarrollar en el marco del Convenio celebrado entre ambas Instituciones, entre otras, de fecha 26 de mayo de 2008, el cual se encuentra vigente al día de la fecha; que se ajusta a lo establecido por la Resolución N° 117/04 de Consejo Superior y Resolución N° 042/09 de Consejo Directivo, en relación al contenido de forma del mismo y al alcance de las acciones institucionales, que se propone un período de vigencia de tres (3) años y renovable por igual período mediante acuerdo expreso de las partes; que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNRC, mediante Dictamen N° 8654 expresa "Que desde el punto de vista jurídico, no hay objeción que formular al presente Protocolo". "No obstante ello, y atento el plazo de duración, deberá ser autorizado por el Consejo Superior"; que el Servicio de Higiene y Seguridad de la Secretaría de Trabajo, mediante nota n° 465/19, otorga el Aval de Seguridad al presente Protocolo sujeto al cumplimiento de la una observación (la cual fue salvada en una nueva presentación). Con base en lo antedicho la comisión propone al CD la aprobación y posterior elevación al Consejo Superior de la propuesta de suscripción del protocolo de trabajo entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Córdoba.

Relativo al segundo tema tratado, la comisión informa que visto que la presente solicitud para el desarrollo de un Convenio Marco entre la Empresa Bounous Hermanos S.A y la Universidad Nacional de Río Cuarto es de particular interés para diversas áreas de Ingeniería y en especial para Ingeniería Electricista; y considerando que; el convenio de referencia se ajusta con lo establecido por la Resolución N° 117/04 de Consejo Superior, en relación al contenido de forma del mismo y al alcance de las acciones institucionales citadas en la misma; que la mencionada empresa, desarrolla actividades de estrecha vinculación con grupos de trabajo de la Facultad de Ingeniería, lo cual se manifiesta en las notas que radican en el expediente de referencia; que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNRC, mediante Dictamen N° 8665 expresa "Que desde el punto de vista jurídico, no hay objeción que formular al presente Convenio". "No obstante ello, y atento el plazo de duración, deberá ser autorizado por el Consejo Superior"; que en cláusula OCTAVA se establece el carácter de vigencia permanente del convenio a partir de la firma del mismo; se sugiere a los miembros del CD, avalar la suscripción del "Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Empresa Bounous Hermanos S.A" y elevar para su tratamiento a Consejo Superior.

Con base a lo antes informado la Sra. Decana propone aprobar el despacho y con ello los dos temas tratados en el mismo, y el CD aprueba por unanimidad.

INFORME DEL DECANO:

La Sra. Decana agradece a los docentes y consejeros por participar en la Autoevaluación Institucional, como así también agradece especialmente a los representantes Ings. Diego MUÑOZ y Raúl DEAN quienes han trabajado en conjunto con el Área Central para realizar esta tarea; además comenta que, si bien no existe ningún comunicado oficial hasta el momento, la percepción que quedó en general es que ha sido una buena experiencia, sin embargo, comenta que eso no indica que no se reciban observaciones por parte de los pares.

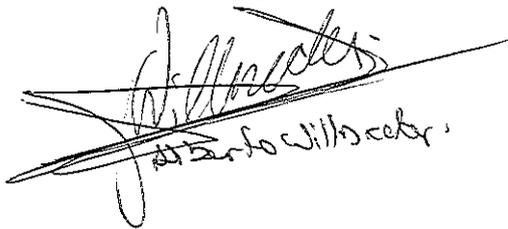
En otro sentido, la Sra. Decana informa que el día 28/11/19, el Área Central ha organizado una jornada de capacitación obligatoria en violencia de género para todas las autoridades de la Universidad y de las Facultades que, incluye a los consejeros titulares y suplentes. La Sra. Decana recuerda que esta actividad,

que promueve la capacitación en género y violencia contra las mujeres para todas las personas que integran la comunidad de esta casa de estudios, es de carácter obligatorio debido a que la Universidad Nacional de Río Cuarto adhirió a la "Ley "Micaela" y de esta manera, la UNRC acompaña con una resolución a aquella que recientemente adoptó el plenario de rectores del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Por otro lado, la Sra. Decana comenta que el Consejo de Universidades aprobó el 19/11/19 una propuesta de normativa de regulación de las carreras de ingeniería que, tomando como referencia al Libro Rojo, contempla todos los aspectos básicos propuestos por el CONFEDI para esta segunda generación de estándares. También, la Sra. Decana comenta que de su lectura surge que dicha propuesta ha sido redactada y estructurada de manera diferente al Libro Rojo, sin embargo, incorpora las competencias, tanto genéricas y comunes de la Ingeniería como las específicas de cada terminal redactadas por las respectivas redes, como fundamentos y ejes de trabajo transversales a la formación. También toma del trabajo de las redes los descriptores de conocimiento propuestos en los respectivos anexos del Libro Rojo, respeta las cargas horarias y los criterios de intensidad de la formación práctica propuestos por el CONFEDI. También, comenta que la propuesta del Consejo de Universidades permanece bajo tratamiento del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para su formalización como Resolución de estándares. Esto implica que en el transcurso del año próximo se estarían aprobando por el Ministerio y aconseja a las Comisiones Curriculares Permanentes (CCP) de las carreras que deberían estar terminando los nuevos planes de estudios para los primeros meses del año próximo (aclaro, que es de su conocimiento, que todas las CCP están trabajando en ello); porque se espera que en el transcurso del mismo se realicen las convocatorias a acreditaciones por parte de la CONEAU y que para realizar el trámite de formalización se necesitan los planes de estudios aprobados por Consejo Superior.

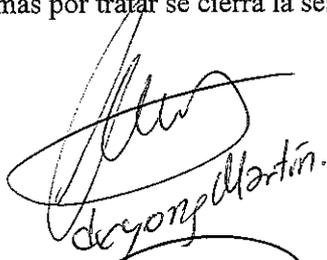
Por último, informa y pide opinión a los consejeros de la posibilidad de realizar una reunión extraordinaria del CD, para tratar el expediente relativo a la situación planteada por Ing. MANNO, que ya tiene informe del Departamento de Jurídicas. Luego de un debate del tema, se acuerda realizar esta reunión extraordinaria el día miércoles 4 de diciembre del corriente.

Siendo las 15:25 h y no habiendo más temas por tratar se cierra la sesión



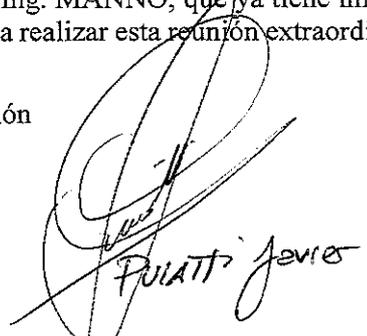
Leonardo J. Trejo

Leonardo J. Trejo
Leonardo J. Trejo



Sofía Botelli

Sofía Botelli
Botelli, Sofía



Horacio Ceuna

Horacio Ceuna



Marcelo Flores



Quiroga



Pacheco